

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1573/2017

VISTO: El artículo 45° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, y;

CONSIDERANDO: Que el Señor Intendente Municipal solicita autorización de licencia desde el día 29 de diciembre de 2017 al 15 de enero de 2018, según lo establece la Ley Orgánica Municipal en el art. nombrado en el visto precedente, y;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: **AUTORIZASE** al Señor Intendente Municipal SR. AUGUSTO OMAR PASTORE a ausentarse de la localidad, desde el día 29 de diciembre de 2017 al 15 de enero de 2018 inclusive, por motivos personales.....

Artículo 2º: **DETERMINASE** que las funciones inherentes al cargo del Intendente Municipal serán desempeñadas, mientras dure la ausencia del titular, por el presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sra. Viviana B. Beltramino.....

Artículo 3º: **EN** caso de que el viaje, por razones fortuitas y/o de fuerza mayor, deba extenderse más allá del plazo previsto en el Artículo 1º precedente, será comunicado al Honorable Concejo Deliberante, solicitándose la correspondiente prórroga.....

Artículo 4º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los 14 días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 295/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 15 de diciembre de 2017.....